ID:51082

Gerente General (E)

DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)

HACE CONSTAR:

Que teniendo en cuenta la solicitud presentada por la **Gestión de Infraestructura Física Mantenimiento**, se verificó si en la entidad existe funcionario de planta para ejecutar las siguientes actividades de apoyo para el cumplimiento de las funciones de la entidad o la realización de actividades operativas, logísticas o asistenciales, en la **Seccional Oficinas Nacionales**,**Oficinas Nacionales**:

PERFIL:

Se requiere de un PROFESIONAL (Ingeniero civil), con experiencia profesional general mínima de 30 meses, (homologación para título de posgrado en la modalidad de especialización)

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Apoyar como profesional de ingeniería civil, en proyectos de adecuación, mantenimiento, reforzamiento estructural y/o construcción de la infraestructura física del Instituto, teniendo en cuenta los lineamientos normativos y procedimientos de ingeniería civil y sismo-resistencia aplicable, realizar diagnósticos, análisis de precios unitarios, cálculo de cantidades de obra, presupuestos, especificaciones técnicas, estudios y diseños, con base en las solicitudes internas de las necesidades de las diferentes dependencias del ICA y el plan de obras de la vigencia 2025. 2. Apoyar al coordinador del Grupo de Infraestructura física en el seguimiento de la ejecución técnica, administrativa y financiera de los contratos de obra y las interventorías contratadas que se le designe. 3. Apoyar la evaluación técnica de las propuestas presentadas dentro de los procesos de selección que el Instituto adelante. 4. Apoyar los procesos de contratación de obra, preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas y dar respuesta a la documentación que le sea asignada por el Coordinador del Grupo Gestión de Infraestructura Física y Mantenimiento. 5. Elaborar informes de Inspección Ocular o Informes Técnico-jurídicos definitivos que contengan la información generada en las visitas a terreno, en contraste con la información catastral, registral, la aportada en los títulos y la obrante en los expedientes de los predios vinculados a los procesos de saneamiento a cargo del Instituto / Dependencia, con énfasis en el diagnóstico de los aspectos topográficos catastrales del bien objeto de estudio, en coordinación con el supervisor del contrato. 6. Realizar informe y/o conceptos técnicos en materia de construcción, adecuación y mantenimiento de inmuebles según el área de su competencia, de conformidad con la normatividad y procedimientos institucionales aplicables. 7. Apoyar desde su competencia profesional los insumos técnicos y tramites de licencias urbanísticas para el reconocimiento de las edificaciones existentes del ICA

Por lo anterior, y previa verificación de la Planta de Personal y del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Instituto y conforme a lo dispuesto por el Decreto 2209 de 1998,

CERTIFICA:

Que el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) no cuenta con personal de planta idóneo o suficiente para desarrollar las actividades descritas anteriormente en la seccional y sede antes citadas.

Bogotá, D.C.,ENERO de 2025

ID:51082

Paula Andrea Cepeda Rodriguez

Gerente General (E)

Vo.Bo. Coordinador Grupo Gestión del Talento Humano